



Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos internacionales con sede en Suiza.

INTERVENCIÓN DE LA TERCERA SECRETARIA, AIXA PAUMIER LÓPEZ.

Tercera sesión sustantiva del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Reducción de Amenazas en el espacio mediante normas, reglas y principios de comportamiento responsables. Ginebra, 30 de enero de 2023.

Tópico 1. c) Normas, reglas y principios derivados de los actuales marcos jurídicos internacionales y otros marcos normativos

Señor presidente,

El espacio ultraterrestre debe utilizarse de conformidad con el Derecho Internacional para el beneficio de todas las naciones, independientemente de su nivel de desarrollo, y garantizando en todo momento su uso pacífico. Estas son, a juicio de mi delegación, disposiciones seminales de los marcos jurídicos actuales, que deben reafirmarse, como parte de la labor normativa que realice este GTCA.

Mi país reconoce el valor y la relevancia del régimen jurídico internacional vigente en la materia. En este sentido, promovemos el respeto estricto a los tratados y principios de las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

No obstante, reconocemos que el régimen jurídico aplicable a este dominio no garantiza *per se* la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, por lo que es necesaria su consolidación y refuerzo a fin de garantizar la seguridad y la transparencia en la realización de actividades espaciales.

Señor Presidente,

La elaboración de normas, reglas y principios debe ser un paso provisional en el camino hacia la adopción de un instrumento jurídico.

Cualquier medida voluntaria que se acuerde, debe ser considerada intermedia en tanto no sustituye la necesidad de normas vinculantes que fortalezcan la seguridad y la previsibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Esto incluye la prohibición expresa del emplazamiento de armas, de cualquier tipo, en este dominio. A nuestro juicio, esta última, debe ser una norma en torno a la cual todos nos unamos y para la cual ya existe un proyecto jurídicamente vinculante, a saber, el proyecto de Tratado actualizado por China y Rusia, en 2014 en la Conferencia de Desarme.

Sobre este particular, reafirmamos la importancia del compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, el cual nuestro país ya ha asumido. Llamamos a los Estados que aún no se han comprometido a que lo hagan, sin más demora, en particular aquellos con actividades y capacidades espaciales.

Señor Presidente,

El establecimiento de nuevas normas, reglas y principios de carácter voluntario no puede, en modo alguno, socavar el derecho

legítimo de todos los Estados a beneficiarse de las tecnologías espaciales con fines pacíficos, en función de su desarrollo, en condiciones de igualdad, y sin discriminación alguna.

El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, la Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre de 1963 y la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo de 1993 así lo disponen.

Reiteramos que, por ello, ninguna nueva norma, regla o principio puede poner un coto al acceso al espacio de los países que actualmente tienen una limitada o nula participación en este dominio. Por el contrario, debemos trabajar por evitar las prácticas nocivas de algunos actores espaciales que perjudican el disfrute pleno y efectivo por todos de este medio, a largo plazo.

Señor presidente,

Consideramos que, al promover la consideración universal del espacio ultraterrestre como un patrimonio común de la humanidad, estaríamos instando a todos los actores espaciales a su mayor preservación y protección efectiva. Ello redundaría en la utilización del espacio con fines pacíficos y en la reducción de las amenazas en este medio.

Cualquier acuerdo sobre las posibles normas, reglas y principios de conductas responsables de los Estados en relación con las amenazas a los sistemas espaciales, debe ser sobre la base de las contribuciones de todos los Estados y tener en cuenta las

capacidades diferenciadas de los actores en este medio. Deben evitarse las distorsiones, interpretaciones múltiples y reinterpretaciones perniciosas del marco jurídico existente.

Señor Presidente,

Es una responsabilidad común evitar que el espacio ultraterrestre se convierta en un escenario de conflictos bélicos; ello no solo destruiría efectivamente el promisorio futuro de las aplicaciones espaciales para el desarrollo sostenible de la especie humana, sino que pondría en peligro su existencia misma.

A nuestro juicio, las mayores amenazas que enfrentamos actualmente son la creciente militarización del espacio y el emplazamiento de armas en el mismo. Hacia ellas tienen que estar dirigidos nuestros esfuerzos.

En este sentido, condenamos las actividades con fines militares en el espacio ultraterrestre, el desarrollo de capacidades ofensivas, la declaración de este dominio como un terreno bélico y el establecimiento de unidades militares nacionales para ese fin. Como resultado de la labor de este GTCA, debemos proponernos el establecimiento de disposiciones intermedias que coadyuven al fin de este tipo de accionar, en el camino hacia un instrumento jurídico.

Muchas gracias.